



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020/MDVR

Villa Rica, 18 de junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 2123, Oficio N° 13-2020-EF/63.01.1 de la Dirección General de Programación Multianual de inversiones y el Informe N° 075-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con fecha 21 de junio del 2017, se suscribió el Convenio para el Cofinanciamiento del proyecto de Inversión Pública/ Intervención bajo el Decreto de Urgencia N° 004-2017 “Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza pública de la zona urbana de Villa Rica y los Centros Poblados Puente Paucartambo, San Miguel de Eneñas y San Juan de Cacazú, Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco”, con código SNIP N° 144765;

Que, mediante Oficio N° 124-2020-MDVR/A de fecha 09 de marzo del 2020 se solicitó la suscripción de Adenda al Convenio N° 119-2017-I-FONIPREL referido a la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza pública de la zona urbana de Villa Rica y los Centros Poblados Puente Paucartambo, San Miguel de Eneñas y San Juan de Cacazú, Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco”

Que, mediante Informe N° 075-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal manifiesta que se ha recepcionado el Oficio N° 135-2020-EF/63001 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones comunicando que se requiere del Acuerdo de Concejo Municipal que autorice la suscripción de Adenda del Convenio N° 119-2017-I-FONIPREL que cofinancia el proyecto “Mejoramiento y Ampliación

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 039-2020/MDVR

ción del servicio de limpieza pública de la zona urbana de Villa Rica y los Centros Poblados Puente Paucartambo, San Miguel de Eneñas y San Juan de Cacazú, Distrito de Villa Rica – Oxapampa- Pasco, con código único de inversión N° 2128369 con código N° 144765;

Que, habiéndose debatido de conformidad con el artículo 41° y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 009-2020, de fecha 16 de junio del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, la suscripción de la Adenda al Convenio N° 119-2017-I-FONIPREL de fecha 21 de junio del 2017, para el Cofinanciamiento del proyecto de Inversión Pública/ Intervención bajo el Decreto de Urgencia N° 004-2017 Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza pública de la zona urbana de Villa Rica y los Centros Poblados Puente Paucartambo, San Miguel de Eneñas y San Juan de Cacazú, Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco, con código SNIP N° 144765 y código único de inversión N° 2128369.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de FONIPREL, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com